



RESOLUCION No. 032 De 2013 27 FEB 2013  
( )

“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de contratación No. 02 de 2013”

**EL GERENTE DEL INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA,**

En uso de sus atribuciones legales que le confieren los Decretos 1681 de 2001, y 2618 de 2002, y en especial Las conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1450 de 2011 y Decreto 734 de 2012 y

**CONSIDERANDO QUE:**

El Instituto de Tránsito de Boyacá para dar cumplimiento a la misión en registro automotor necesita adquirir laminas preimpresas de conducción y de tránsito para motocicletas, vehículos de servicio particular, publico, oficial y su personificación para el instituto de transito de Boyacá en sus 10 puntos de atención que lo conforman.

En virtud de lo anterior se requiere adelantar el proceso con el fin de seleccionar el oferente que garantice el SUMINISTRO DE LAMINAS PREIMPRESAS DE CONDUCCION Y DE TRANSITO PARA MOTOCICLETAS, VEHICULOS DE SERVICIO PARTICULAR, PUBLICO, OFICIAL Y SU PERSONIFICACION PARA EL INSITUTO DE TRANSITO DE BOYACA EN SUS 10 PUNTOS DE ATENCIÓN QUE LO CONFORMAN: CÓMBITA, MIRAFLORES, GUATEQUE, MONIQUIRÁ, RAMIRIQUÍ, VILLA DE LEYVA, SOATÁ, NOBSA, SANTA ROSA Y SABOYÁ, MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE CATORCE (14) IMPRESORAS DIGITALES Y DOS KITS PERIFÉRICOS COMPUESTOS CADA UNO POR UNA (1) CÁMARA FOTOGRÁFICA, UN (1) LECTOR BIOMÉTRICO Y UN (1) PAD DE FIRMAS TENIENDO EN CUENTA LAS CARACTERÍSTICAS TECNICAS ESPECIFICAS, DEFINIDAS POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE,, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones.

Teniendo en cuenta que se trata de bienes con características técnicas uniformes y de común utilización, la selección del contratista debe tramitarse por el procedimiento de selección Abreviada – Subasta Inversa, consagrado en la Ley 1150 de 2012, Título III, Capítulo II, Sección I, Subsección I, en concordancia con el artículo 3.2.1.1.1º.

Para el presente proceso se cuenta con la disponibilidad presupuestal No. 031 de Enero 12 de 2013, con valor de DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS (\$220.000.000).

Los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones se publicaron en el SECOP y en la página Web del Instituto de Tránsito de Boyacá.

La presente convocatoria no se limita a Mypes, de acuerdo con el Decreto 734 de 2012, en su artículo 4.1.2 .

Por lo expuesto se hace necesario ordenar la apertura del proceso No. 02 de 2013 de selección Abreviada – Subasta Inversa presencial, cuyo objeto es la adquisición SUMINISTRO DE LAMINAS PREIMPRESAS DE CONDUCCION Y DE TRANSITO PARA MOTOCICLETAS, VEHICULOS DE SERVICIO PARTICULAR, PUBLICO, OFICIAL Y SU PERSONIFICACION PARA EL

INSITUTO DE TRANSITO DE BOYACA EN SUS 10 PUNTOS DE ATENCIÓN QUE LO CONFORMAN: CÓMBITA, MIRAFLORES, GUATEQUE, MONIQUIRÁ, RAMIRIQUÍ, VILLA DE LEYVA, SOATÁ, NOBSA, SANTA ROSA Y SABOYÁ, MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE CATORCE (14) IMPRESORAS DIGITALES Y DOS KITS PERIFÉRICOS COMPUESTOS CADA UNO POR UNA (1) CÁMARA FOTOGRÁFICA, UN (1) LECTOR BIOMÉTRICO Y UN (1) PAD DE FIRMAS TENIENDO EN CUENTA LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS, DEFINIDAS POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE.

Es competencia de la Gerencia del Instituto de Tránsito de Boyacá, ordenar la apertura del proceso de convocatoria pública No. 02 de 2013 de Selección Abreviada - Subasta Inversa presencial.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Ordenar la apertura del proceso de convocatoria pública No. 02 de 2013, cuyo objeto es SUMINISTRO DE LAMINAS PREIMPRESAS DE CONDUCCION Y DE TRANSITO PARA MOTOCICLETAS, VEHICULOS DE SERVICIO PARTICULAR, PUBLICO, OFICIAL Y SU PERSONIFICACION PARA EL INSITUTO DE TRANSITO DE BOYACA EN SUS 10 PUNTOS DE ATENCIÓN QUE LO CONFORMAN: CÓMBITA, MIRAFLORES, GUATEQUE, MONIQUIRÁ, RAMIRIQUÍ, VILLA DE LEYVA, SOATÁ, NOBSA, SANTA ROSA Y SABOYÁ, MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE CATORCE (14) IMPRESORAS DIGITALES Y DOS KITS PERIFÉRICOS COMPUESTOS CADA UNO POR UNA (1) CÁMARA FOTOGRÁFICA, UN (1) LECTOR BIOMÉTRICO Y UN (1) PAD DE FIRMAS TENIENDO EN CUENTA LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS, DEFINIDAS POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Para el efecto la Entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal No. 031 del 11 DE Enero de 2013, cuyo valor es de DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS (\$220.000.000).

**ARTÍCULO TERCERO.-** Disponer el siguiente cronograma para el proceso de convocatoria pública No. 02 de Selección Abreviada – Subasta Inversa presencial.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR/ RESPONSABLE
Publicación pliegos definitivos, anexos y acto de apertura del proceso de selección	27 de FEBRERO de 2013	SECOP <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y Cartelera de la Entidad
Cierre del proceso y plazo máximo para entrega de ofertas	Hasta el 4 de Marzo 2013.	Oficina Jurídica del ITBOY. Carrera 2ª. No. 72 – 43 Tunja

Periodo de Evaluación	El 5 de marzo de 2013	Comité asesor y evaluador
Publicación informe de Evaluación	El 5 de Marzo de 2013	Publicación en SECOP <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> .
Traslado del informe de Evaluación, recepción de observaciones y subsanaciones	6,7 y 8 de Marzo de 2013.	Oficina Jurídica del ITBOY. Carrera 2ª. No. 72 – 43 Tunja
Audiencia de Subasta inversa presencial	Marzo 12 de 2013 10:00 a.m.	Oficina Jurídica del ITBOY. Carrera 2ª. No. 72 – 43 Tunja
Acto de Adjudicación	Marzo 12 de 2013	Publicación en SECOP <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> .
Legalización del Contrato	Dentro de los tres días hábiles siguientes.	Oficina Jurídica del ITBOY. Carrera 2ª. No. 72 – 43 Tunja.

**ARTICULO CUARTO:** El pliego de condiciones y los estudios y documentos previos y definitivos estarán disponibles en las páginas Web del Portal único de Contratación y en la página del Instituto de Tránsito de Boyacá. Así mismo pueden consultarse y retirarse en la Oficina Jurídica del Instituto de Tránsito de Boyacá, ubicada en la Carrera 2ª. No. 72 -43 carretera antigua vía a Paipa.

**ARTICULO QUINTO.-** De conformidad con lo dispuesto en las Leyes 80 de 1983, artículo 66 y 850 de 2003, el presente proceso No. 02 de 2013 mediante la modalidad de Selección Abreviada – Subasta Inversa presencial, así como el contrato que como consecuencia de su trámite se suscriba, podrá ser objeto de la vigilancia y control ciudadano.

**ARTICULO SEXTO.-** La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Tunja, a los

27 FEB 2013

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

**JOSE IGNACIO MONTERO CRUZ**  
Gerente General ITBOY

Revisó: **FERNANDO TIRANO MILLAN**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica